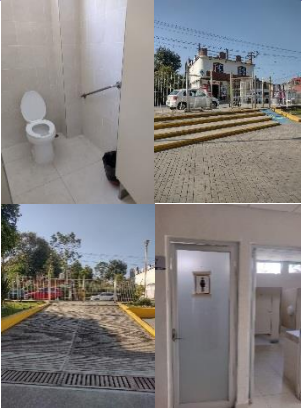


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	SATISFACTORIO	<p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.04%20PM%20%282%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%285%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%284%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.04%20PM%20%283%29.jpeg</p>	AMPLIAR LOS ESPACIOS FISICOS PARA MOBILIDAD
		SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DF%202021-2024/TRANSPARENCIA/IMAGEN%201.1.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO		AMPLIAR ESPACIOS FISICOS



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.	I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/IMAGEN%201.1.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO	https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W/hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%284%29.jpeg https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W/hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%285%29.jpeg https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W/hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%286%29.jpeg	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA MOVERSE CON PLENA LIBERTAD Y AUTONOMÍA



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	SATISFACTORIO		
		SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/IMAGEN%20SILLAS%20DE%20RUEDAS.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO	<p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%284%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%285%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%286%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%282%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM%20%283%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/W%20hatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.03%20PM.jpeg</p>	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN DISEÑO ADECUADO DE ESPACIOS Y MOBILIARIO.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son. Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://libreacceso.org/normas-y-guias/ • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portales/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf <p>NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud:</p> <p>http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/IMAGEN%201.1.pdf</p>	<p>EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.</p>
		<p>SATISFACTORIO</p>	<p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.04%20PM%20%281%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.04%20PM%20%283%29.jpeg</p> <p>https://xicotepecpuebla.gob.mx/diagnostico%202021/WhatsApp%20Image%202021-12-28%20at%201.37.04%20PM%20%284%29.jpeg</p>	<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTA INSTRUMENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	INSUFICIENTE		EL SMDIF MUNICIPAL TENDRÁ QUE GENERAR ESTRATEGIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMATOS EN LENGUAS INDÍGENAS YA SEAN EN TELEVISIÓN, RADIO, AUDIOS, FOLLETOS, TRÍPTICOS, CARTELES, BARDAS, MUROS, ENTRE OTROS.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS POR MEDIO DE FOLLETOS, TRÍPTICOS, ETC. A FIN DE QUE SE LE FACILITE LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE.
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/BRAILE.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE BRAILE POR MEDIO DE FOLLETOS, TRÍPTICOS, ETC. A FIN DE QUE SE LE FACILITE LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender,</p>	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	INSUFICIENTE		EL SMDIF MUNICIPAL DEBERÁ DISEÑAR LA HERRAMIENTA DE AUDIOGUIAS PARA ASÍ DISTRIBUIRLAS Y GENERAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE AUDIOGUIAS A FIN DE QUE SE LE FACILITE LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE.
		<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, 	SATISFACTORIO	https://es-la.facebook.com/DIF-Xicotepec-2021-2024-278795219653106/
SUFICIENTE			https://www.facebook.com/IMMX2018	

<p>poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p>	<p>papel tortilla)</p> <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales: Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en:</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR EL MATERIAL CON UN LENGUAJE INCLUYENTE</p>
---	--	---------------------	--	--

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: guia_lenguaje_incluyente.pdf (amij.org.mx) 			
III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.	III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	INSUFICIENTE		EL SMDIF MUNICIPAL PODRÁ OPTAR POR CONTRATAR PERSONAL QUE BRINDE ESTOS SERVICIOS, PARA ASÍ GENERAR LA INUSIÓN CORRESPONDIENTE
	Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR UNA MEJOR Y MÁS CLARA INFORMACIÓN.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		EL SMDIF MUNICIPAL PODRÁ OPTAR POR CAPACITAR A PERSONAL O CONTRATAR PERSONAL QUE BRINDE ESTOS SERVICIOS.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR UNA MEJOR Y MÁS CLARA INFORMACIÓN.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		<p>EL SMDIF MUNICIPAL PODRÁ OPTAR POR CAPACITAR A PERSONAL PARA DESARROLLAR LA APLICACIÓN DE SUBTÍTULOS O ESTENOGRAFÍA PROYECTADA EN EVENTOS Y TRANSMISIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES O PERSONAL QUE BRINDE ESTOS SERVICIOS.</p>
		INSUFICIENTE		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR UNA MEJOR Y MÁS CLARA INFORMACIÓN.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>SUFICIENTE</p>	<p>file:///C:/Users/CONTABILIDA/D/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/ASESORIAS%20A%20DISTANCI A.pdf</p>	<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CAPACITAR AL PERSONAL O SELECCIONAR A PERSONAL ESPECÍFICO PARA BRINDAR EL SERVICIO A PERSONAS QUE NO SEPAN LEER NI ESCRIBIR.</p>
		<p>SATISFACTORIO</p>		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTA OBLIGADA Y TIENE PERSONAL CAPACITADO PARA DAR ASESORIA EN LA ELABORACION DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. • Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CAPACITAR AL PERSONAL O SELECCIONAR A PERSONAL ESPECÍFICO PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p>
		INSUFICIENTE		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO QUE HABLE UNA LENGUA INDIGENA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL SOLICITANTE.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	INSUFICIENTE		<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CAPACITAR AL PERSONAL O SELECCIONAR A PERSONAL ESPECÍFICO PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p>
		INSUFICIENTE		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO EN EL HABLA DE LEGUA EXTRANJERA A FIN DE BRINDAR UNA MEJOR Y MÁS CLARA INFORMACIÓN.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	SATISFACTORIO		<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB LECTORES DE PANTALLA O CAPACITAR AL PERSONAL PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA ÁREA.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

C

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	INSUFICIENTE		<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATAR PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB AMPLIFICADORES DE IMÁGENES O CAPACITAR AL PERSONAL PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA ÁREA.</p>
		INSUFICIENTE		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR INFORMACIÓN REFERENTE A LENGUAS Y SISTEMAS REGISTRADOS EN LA REGIÓN</p>



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	INSUFICIENTE	ELÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB LECTORES DE PANTALLA O CAPACITAR AL PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		INSUFICIENTE	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB LECTORES DE PANTALLA
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	INSUFICIENTE	ELÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB AMPLIFICADORES DE IMAGENES O CAPACITAR AL PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		INSUFICIENTE	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB AMPLIFICADORES DE IMAGEN



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB LENGUAJE DE SEÑAS O CAPACITAR AL PERSONAL PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA ÁREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB LENGUAJE DE SEÑAS
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO COONTRASTE DE COLOR O CAPACITAR AL PARSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		SUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB CONTRASTES DE COLOR
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB INFORMACIÓN DE CONTEXTO Y ORIENTACIÓN O CAPACITAR AL PARSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB QUE INCORPORA INFORMACIÓN DE CONTEXTO Y ORIENTACIÓN

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/DOCUMENTOS%20CLAROS%20Y%20SIMPLES.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB QUE INCORPORA DOCUMENTOS CLAROS Y SIMPLES
	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATAR PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB IDENTIFICACIÓN DE IDIOMA USADO O CAPACITAR AL PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA ÁREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB IDENTIFICACION DEL IDIOMA USADO
	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATAR PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB NAVEGACIÓN GUIADA POR VOZ O CAPACITAR AL PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA ÁREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB NAVEGACION GUIADA POR VOZ

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB LA POSIBILIDADDE TENER Y OCULTAR LAS ANIMACIONES O CAPACITAR AL PARSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB LA POSIBILIDAD DE DETENER Y OCULTAR LAS ANIMACIONES
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuentan con suficiente tiempo de traslado?</p>	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB MENÚS O APARTADOS DINAMICOS QUE CUENTEN CON SUFICIENTE TIEMPO E TRASLADO O CAPACITAR AL PARSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		INSUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR DENTRO DEL PORTAL WEB APARTADOS DINAMICOS QUE CUENTEN CON SUFICIENTE TIEMPO DE TRASLADO
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/INCLUYENTE.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMATICA.
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB CON LENGUAJE INCLUYENTE, NO DESCRIMINATORIO

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Preguntas	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CONTRATA PERSONAL PARA AGREGAR AL SITIO WEB INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GRUPO Y LENGUA INDÍGENA O CAPACITAR AL PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTA AREA.
		SUFICIENTE		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GRUPO Y LENGUA INDÍGENA

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/OPINIONES.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB QUE PERMITE CONOCER LA OPINIÓN DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS
	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/OPINIONES.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON UN PORTAL WEB QUE PERMITE CONOCER LA OPINIÓN DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR VOLVER A DEARROLLAR O ADECUARSE A LAS CARENCIAS DE ACCESIBILIDAD QUE CORRESPONDAN</p>
		<p>SATISFACTORIO</p>		<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HACE PRUEBAS PERIODICAS AL PORTAL WEB PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DEL MISMO SEA ACCESIBLE AL PÚBLICO.</p>



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROGRAMACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO EN EL AREA DE PROGREAMACION Y DISEÑO.
	VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?	INSUFICIENTE		EL ÁREA DE SMDIF OPTARÁ POR CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, DESTACANDO ENTRE ELLOS, EL CONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN LIBRE DE ESTEREOTIPOS
		BASICO	Listado de participantes  CONFERENCIA FEMINISMOS.PDF  EL NUEVE NADIE SE MUEVE.PDF	
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON LA CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO, PARA LA ATENCION LIBRE DE ESTEREOTIPOS

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). • Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. • Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	SATISFACTORIO	file:///C:/Users/CONTABILIDAD/Documents/DIF%202021-2024/TRANSPARENCIA/GRUPOS%20VULNERABLES.pdf	EL ÁREA DE SMDIF HA IMPLEMENTADO EL REQUISITO ESTABLECIDO Y LO APLICA DE FORMA SISTEMÁTICA.
		SUFICIENTE		
		SATISFACTORIO		LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON LA CAPACITACIÓN PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS PARA DAR UN MEJOR TRATO A LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS.

Apartado 3	
Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	Las problemáticas que afectan directamente a grupos son la falta de sistemas de comunicación como SISTEMA BRAILE, LENGUAS NATIVAS, LENGUAS EXTRANJERAS, SISTEMAS DE AUDIO GUIAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Instituto Municipal de la Mujer

Programa Operativo Anual 2022



Municipio: **Xicotepec**

Objetivo 1: Fortalecer y consolidar la participación de las mujeres por medio de la sensibilización, información y prevención, que le permita analizar y planear su problemática ante las instancias normativas de planeación y ejecución, para dar respuesta oportuna a sus demandas y mejorar sus condiciones de vida.

Metas	Descripción	Unidad medida	Cantidad anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Impartir talleres sobre equidad de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, autoestima, entre otros, que impulsen el empoderamiento de las mujeres para el mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias.	Curso	15	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	0	0
2	Realizar reuniones municipales y locales para la difusión, organización, seguimiento y evaluación de instituciones susceptibles de beneficiar la perspectiva de género.	Reunión	5	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0
3	Realizar reuniones municipales y locales para la difusión, convocatoria, organización, gestión, seguimiento y evaluación de programas, que beneficie a las mujeres de manera directa.	Reunión	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Total Objetivo		Acciones	24	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	4	0



Instituto Municipal de la Mujer

Programa Operativo Anual 2022



Municipio: **Xicotepec**

Objetivo 2: Implementar mecanismos jurídicos y legales, coordinación interinstitucional que garanticen a las mujeres el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado a través de la canalización, asesoría, concertación, gestión, seguimiento en la aplicación de la justicia con reconocimiento pleno de sus derechos.

Metas	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Brindar asesorías jurídicas para apoyar los procesos de fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres con objeto de disminuir la violencia intrafamiliar.	Asesorías (libre demanda)	200	20	20	10	20	20	10	20	10	20	20	10	10
2.	Brindar terapias psicológicas a mujeres y personas víctimas de violencia, para disminuir la violencia familiar.	Terapias (libre demanda)	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
3.	Realizar reuniones interinstitucionales para promover la creación de estrategias que apoyen los procesos de prevención, procuración e impartición de justicia de las mujeres.	Reunión	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4.	Realizar acciones de canalización a instituciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar acciones de justicia y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.	Acciones	40	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3
5.	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales que propicien el resguardo y seguridad de las mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo para el logro de sus derechos.	Acciones	30	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2
6.	Realizar acciones de convenios entre litigantes con objeto de visibilizar y propiciar la prevención de la violencia familiar y sus consecuencias, dirigido a hombres y mujeres	Convenio	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total Objetivo		Acciones	884	76	78	67	76	76	78	66	78	76	77	68	66



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Instituto Municipal de la Mujer
Programa Operativo Anual 2022



Municipio: **Xicotepec**

Objetivo 3: Impulsar y fomentar la coordinación de los tres niveles de gobierno en materia de desarrollo humano para las mujeres, fomentando en ello el bienestar y atención especial que requieren.

Metas	Descripción	Unidad medida	Cantidad anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Proveer la firma de convenios de colaboración interinstitucional, municipal, comunitaria y con organizaciones de la sociedad civil para instrumentar acciones en beneficio de las mujeres.	Convenio	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
2.	Realizar eventos, reuniones de trabajo, talleres, conferencias, para promover acciones que coadyuven el desarrollo de las mujeres y a la prevención de las violencias contra las mujeres. (Incluye Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres y Sistema de la Coordinación Municipal contra la violencia de género).	Reunion/Evento	19	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
3.	Realizar gestiones y canalización ante instituciones públicas y privadas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio.	Gestion	10	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0
4.	Realizar esquemas de promoción y difusión en redes sociales, diferentes temáticas con perspectiva de género.	Publicacion	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total Objetivo			44	2	5	4	5	3	6	3	5	2	4	3	2

Página 3



Instituto Municipal de la Mujer
Programa Operativo Anual 2022



Municipio: **Xicotepec**

TOTAL ACCIONES IMM 2022

Metas	Descripción	Unidad medida	Cantidad anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Metas	Totales Objetivo 1. Objetivo fortalecer y consolidar la participación de las mujeres por medio de la sensibilización, información y prevención, y evaluación, que le permite analizar y planear su problemática ante las instancias normativas de planeación y ejecución, para dar respuesta oportuna a sus demandas y mejorar sus condiciones de vida.	Acciones	24	2	2	3	2	2	3	2	2	3	1	0	0
Metas	Totales Objetivo 2. Implementar mecanismos jurídicos y legales, coordinación interinstitucional que garanticen a las mujeres el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado a través de la canalización asesoría, concertación, gestión, seguimiento en la aplicación de la justicia con reconocimiento pleno de sus derechos.	Acciones	884	76	73	87	78	76	78	66	75	76	77	68	66
Metas	Totales Objetivo 3. Impulsar y fomentar la coordinación de los tres niveles de gobierno en materia de desarrollo humano para las mujeres, fomentando en ello el bienestar y atención especial que requieren.	Acciones	44	2	5	4	5	3	6	3	5	2	4	3	2
Metas	Total anual	Acciones	952	80	85	74	85	81	87	71	85	80	84	72	68

Xicotepec de Juárez, Puebla., a 15 de diciembre de 2021.

C. Marcelina Sampayo Carballo
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Página 4



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



I. METAS O ACCIONES.

- a. Implementar programas para sensibilizar a hombres y mujeres habitantes del Municipio de Xicotepec, Puebla, para que identifiquen y visualicen la importancia de integrar la equidad de género y los derechos humanos en su cotidianeidad.
- b. Formular compromisos de aplicación del aprendizaje sobre equidad de género y derechos humanos.
- c. Reconocer la importancia y el valor de la equidad de género para prevenir problemas sociales, y mejorar calidad de vida.
- d. Sugerir cursos de capacitación para lograr un desarrollo personal integral de las mujeres.
- e. Propiciar la sensibilización permanente hacia la ciudadanía en general y en especial en los trabajadores e integrantes del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, para lograr la sensibilización sobre la inclusión de la perspectiva de género en nuestra cotidianeidad.
- f. Talleres para los habitantes del Municipio de Xicotepec, Puebla; sobre las condiciones de las mujeres.
- g. Incentivar e implementar campañas contra la violencia y la discriminación de las mujeres que logren el objetivo de promover y propiciar la equidad de género.
- h. Propiciar la disminución de las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el Municipio de Xicotepec, Puebla.
- i. Colaborar en la eliminación de las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado del municipio de Xicotepec, Puebla, incluidas la trata y la explotación sexual.
- j. Favorecer la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a hacia niveles decisorios en la vida política, económica y pública del municipio de Xicotepec, Puebla.
- k. Usar la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- l. Promover el empoderamiento de las mujeres y niñas que habitan el municipio de Xicotepec, Puebla.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de Inicio 15 de octubre 2021

Fecha de término: 31 de diciembre 2021

Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Xicotepec 2021-2024

Indicadores:

- Mujeres atendidas en situación de violencia

Eventos que dignifiquen a las mujeres



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Apartado 5	
Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados	EI PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022 CONTIENE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ASIGNADA PARA SUBSANAR Y QUE SERÁ APROBADO POR CABILDO EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE ENERO DEL 2022 PARA SU AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN RESPECTIVA QUE DE IGUAL FORMA SERA ANEXADA EN ALCANCE AL MISMO DIAGNOSTICO.



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Instituto Municipal de la Mujer
Programa Operativo Anual 2022



Secretaría de Desarrollo Humano y Educación
SI AVANZA

Municipio: Xicotepec

Objetivo 1: Fortalecer y consolidar la participación de las mujeres por medio de la sensibilización, información y prevención, que le permita analizar y planear su problemática ante las instancias normativas de planeación y ejecución, para dar respuesta oportuna a sus demandas y mejorar sus condiciones de vida.

Metas	Descripción	Unidad medida	Cantidad anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Impartir talleres sobre equidad de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, autoestima, entre otros, que impulsen el empoderamiento de las mujeres para el mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias.	Curso	15	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	0	0
2	Realizar reuniones municipales y locales para la difusión, organización, seguimiento y evaluación de instituciones susceptibles de beneficiar la perspectiva de género.	Reunión	5	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0
3	Realizar reuniones municipales y locales para la difusión, convocatoria, organización, gestión, seguimiento y evaluación de programas, que beneficie a las mujeres de manera directa.	Reunión	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Total Objetivo			Acciones	24	2	2	3	2	2	3	2	2	3	1	0

Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución